

ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 12 de julio de 1975.

Número 6

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán, Méx.

A' margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CITENDEJE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 17 de enero de 1973 para la Asamblea General de Ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el Primer punto Resolutivo de esta Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos. Asamblea que tuvo verificativo el 25 de enero de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el Segundo Punto Resolutivo, por fallecimiento de 38 titulares, se cancelen los certificados de derechos agrarios que se les había expedido, y se priven de sus derechos sucesorios agrarios a 49 herederos que abandonaron el cultivo personal de sus unidades de dotación por más de dos años consecutivos;

y adjudíquese a 38 campesinos que las vienen cultivando de una manera lícita y pacíficamente por más de dos años consecutivos y que se indican en el Tercer punto Resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y dicho organismo notificó a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos el 17 de junio de 1973, misma que se llevó a cabo el 9 de agosto de 1973, habiéndose comprobado legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Comisión Agraria Mixta, opinó que es procedente la privación a los ejidatarios que se señalan y el reconocimiento que propone la Asamblea General.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y habiendo comprobado la legalidad de las

(para la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa María Citendeje, Municipio de Jocotitlán, Méx.

AVISOS JUDICIALES

notificaciones y constancias presentadas en este juicio, lo turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente, quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 12 de abril de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en las causas de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85 Fracción I de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, cancelándose los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos, habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General de Ejidatarios celebrada el 25 de enero de 1973, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracciones I, III, 81, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios, y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTA MARIA CITENDEJE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC.: 1.—Antonio Jullán, 2.—Alcántara Irineo, 3.—Alberto Alcántara, 4.—Fidel Castro, 5.—Casimiro Eulogio, 6.—Emilio Cárdenas, 7.—Casimira Martha, 8.—Gumerinda Castro, 9.—Casimiro Eduardo, 10.—Cárdenas Marcelino, 11.—Cárdenas Ausencio, 12.—Colín Pablo, 13.—Casimiro Procopio, 14.—Cruz Juan L., 15.—

Doroteo Maximino, 16.—Eulogio Pedro, 17.—Juan Escobar, 18.—Feliciano José, 19.—Feliciano Marcelino, 20.—Florentino Marcario, 21.—Feliciano Margarito, 22.—Florentino Epifanio, 23.—Alberta Segundo, 24.—Porfirio González, 25.—Rafael González, 26.—Máximo M. Bernal, 27.—Pablo González, 28.—Wenceslao González, 29.—Pedro González, 30.—Pedro González 2o., 31.—Juan T. González, 32.—Romualda González, 33.—Encarnación González, 34.—Juan Hernández, 35.—José Hernández, 36.—Jerónimo Tomás, 37.—Lucio E. López, 38.—Luciana Juana, 39.—Benita López, 40.—Luciano Ma. Fabiana, 41.—Luciana Ma. Anselma, 42.—Aurelia López, 43.—Francisca López, 44.—Esteban López, 45.—Benito López, 46.—Miguel Juan G., 47.—Felipe Martínez, 48.—Apolinar Martínez, 49.—Francisco Mendoza, 50.—Faustino Mendoza.

51.—Anacleto Martínez, 52.—Angela Modesta, 53.—Alberta Pérez, 54.—Pablo Pérez, 55.—Tirso Pérez, 56.—Ramírez Juan, 57.—Elisa López Rangel, 58.—Juan Rangel, 59.—Gregorio Rodríguez, 60.—Leonardo Rangel, 61.—Catarina Rodríguez, 62.—Antonio Segundo, 63.—Encarnación Segundo, 64.—Santiago Segundo, 65.—Cirilo Segundo, 66.—Eduardo Sánchez, 67.—Lorenza Sánchez, 68.—Catarino Sánchez, 69.—Alberto Salazar, 70.—Melitón Segundo, 71.—Alberto Segundo, 72.—Graciano Sánchez, 73.—Santiago Esteban Casimiro, 74.—Francisco Segundo, 75.—Marcelina Segundo, 76.—Gregorio Sánchez, 77.—Lázaro Trejo y 78.—Rafael Valerio. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC.: 1.—Cirilo Alcántara, 2.—Tomasa Mendoza, 3.—Leandra Segundo, 4.—Isabel Cárdenas, 5.—Isidra Pineda, 6.—Emigdia Jerónimo, 7.—Juan Castro, 8.—María Piedad, 9.—Merced Cárdenas, 10.—Pedro Cárdenas, 11.—Petra Albino, 12.—Tomasa Colín, 13.—Juana González, 14.—Gabina García, 15.—Concepción Hernández, 16.—Irineo Escobar, 17.—Rosa López, 18.—Juana Feliciano, 19.—María Ignacia, 20.—Lorenza González, 21.—Francisco González, 22.—Anastacio González, 23.—Guadalupe Blas, 24.—Crescencia Lucas, 25.—Alfonso Ramírez, 26.—Delfino Pérez, 27.—Adrián Cárdenas, 28.—Petra Sánchez, 29.—Joaquina Luis, 30.—Santos Mendoza, 31.—Merced Rodríguez, 32.—Lorenzo Martínez, 33.—Eduwigis Trejo, 34.—Victor López, 35.—Agustina Pérez.— 36.—María Francisca, 37.—Fidel Ramírez, 38.—Julia González, 39.—Juan Rangel, 40.—Eduarda Sánchez, 41.—Lorenza Pérez, 42.—Elvira López, 43.—Guadalupe Segundo, 44.—María Cirila, 45.—Melitón Segundo, 46.—María Salina, 47.—Enrique Segundo, 48.—Luisa Alcántara, 49.—Magdaleno Sánchez y 50.—Francisco Trejo. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos

agrarios que se les expidieron a los ejidatarios sancionados números: 626902, 626905, 626912, 626923, 626924, 626926, 626928, 626930, 626931, 626932, 626935, 626936, 626944, 626947, 626957, 626958, 626968, 626970, 626971, 626973, 626975, 626976, 626977, 626984, 626989, 626992, 626995, 626997, 627001, 627002, 627004, 627006, 627007, 627011, 627015, 627026, 627032, 627037, 627041, 627045, 627046, 627051, 627053, 627054, 627055, 627056, 627071, 627075, 627079, 627080, 627084, 627092, 627100, 627105, 627106, 627108, 627110, 627111, 627119, 627121, 627125, 627132, 627133, 627136, 627137, 627138, 627139, 627142, 627146, 627149, 627151, 627152, 627154, 627158, 627159, 627164, 627173 y 627178.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA CITENDEJE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, a los CC.: 1.—Miguel Antonio, 2.—Silveria Alcántara Vda. de Santiago, 3.—Crescencia López, 4.—Santos Melchor González, 5.—Francisco Casimiro Cárdenas, 6.—Constancia Martínez Vda. de Casimiro, 7.—Jorge Casimiro, 8.—Eulalia Modesto Pérez, 9.—Rodolfo Casimiro, 10.—Miguel Cárdenas, 11.—Josefina Cárdenas Vda. de Cárdenas, 12.—Aureliano López González, 13.—Pascual Casimiro García, 14.—Isaías Martínez Cruz, 15.—Gregorio Doroteo Segundo, 16.—José Eulogio Casimiro, 17.—María Juana Granados Vda. de Escobar, 18.—Francisco Salazar Feliciano, 19.—Eleuteria Feliciano de Martínez, 20.—Ventura Florentino, 21.—Sebastián Casimiro González, 22.—Juan Jerónimo Martínez, 23.—Aurelio González Segundo, 24.—Cornelio González González, 25.—Anastasia Casimira Vda. de González, 26.—Jacinta Gaspar Bernal, 27.—Teófilo Alcántara González, 28.—Miguel González Melchor, 29.—Macedonio González Bernal, 30.—Venancio Jerónimo González, 31.—José Luis González Lucas, 32.—Isidro Ramírez Salazar, 33.—Bartolo González, 34.—Crescencio Hernández, 35.—Irene López Hernández, 36.—José González Luis, 37.—Pedro López Pérez, 38.—Aurelia Pérez Luciano, 39.—Juan Melchor López, 40.—Lázaro Cárdenas Luciano, 41.—Fernando Cárdenas Luciana, 42.—Nicolasa Simona, 43.—Delfino Rangel, 44.—José Trejo, 45.—Juana Casimiro de López, 46.—Erasto Miguel, 47.—Rogelio Martínez Pérez, 48.—Alberto Martínez Casimiro, 49.—José Mendoza Martínez, 50.—Rosa Cárdenas Vda. de Mendoza.

51.—Doroteo Martínez Trejo, 52.—Petronilo Melchor Cárdenas, 53.—Julio Hernández Pérez, 54.—Francisca Casimiro Vda. de Pérez, 55.—Santos Pérez Ledezma, 56.—Cornelio Ramírez, González, 57.—Filemón González López, 58.—Sara López de Jerónimo, 59.—Maximiliano Rodríguez Miguel, 60.—Juan Rangel Pérez, 61.—Eduardo Sánchez, 62.—Cesáreo López, 63.—Antonio Segundo Doroteo, 64.—Catarino Segundo Sabino, 65.—Natalia de la Cruz Vda. de Segundo, 66.—Angela Eutilio, 67.—Juan Alcántara, 68.—Felipe Sánchez, 69.—Fiden-

cio Salazar Pérez, 70.—Braulia González Vda. de Segundo, 71.—Natalio Segundo Antonio, 72.—Juana González, 73.—Hilario López Casimiro, 74.—María González, 75.—Simón Melchor, 76.—Juan Sánchez, 77.—Cesárea Santiago Vda. de Trejo y 78.—Pedro Valerio Luciano, consecuentemente, expídase sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Alcántara Amador, 2.—Baltazar Demetrio, 3.—Baltazar Crescencio, 4.—Basilio Miguel, 5.—Baltazar Pedro, 6.—Cárdenas Antonio, 7.—Cárdenas Basilio, 8.—Cárdenas Patricio, 9.—Casimiro Luciano, 10.—Escobar David, 11.—Escobar Juan, 12.—Escobar Ignacio, 13.—Evaristo Luis, 14.—Feliciano Emilia, 15.—González Jerónimo, 16.—Mendoza Silverio, 17.—González Mercedes, 18.—González Alberto, 19.—González Bernabé, 20.—Hernández Ernesto, 21.—Jerónimo Luis, 22.—Jerónimo Apolonio, 23.—Dionisia López, 24.—López Antonio, 25.—Martínez Bartolo, 26.—Anacleto Martínez, 27.—Martínez Victoria, 28.—Martínez Angel, 29.—Pedro Melchor, 30.—Pérez Valentín, 31.—Pérez Crisóforo, 32.—Antonia Rodríguez, 33.—Segundo Pablo, 34.—Salazar Marcial, 35.—Sánchez Bernardina, 36.—Simón Porfirio Sánchez, 37.—Teodoro Juan y 38.—Juan Trejo 2o., en el ejido del poblado de "SANTA MARIA CITENDEJE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, se cancelan los certificados de derechos agrarios que se les expidieron a los extintos ejidatarios números: 626910, 626916, 626918, 626920, 626922, 626942, 626951, 626953, 626954, 626960, 626963, 626964, 626967, 626974, 626983, 627086, 626987, 626996, 626998, 627014, 627022, 627024, 627036, 627047, 627059, 627061, 627067, 627069, 627073, 627096, 627104, 627113, 627131, 627148, 627160, 627161, 627167, y 627175, y se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los herederos que abandonaron el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos siendo los CC.: 1.—Bibiana Baltazar, 2.—María de Jesús Alcántara, 3.—Leobardo Miguel, 4.—Inés Baltazar, 5.—Andrés Pérez, 6.—Antonio Cárdenas, 7.—Cayetana María, 8.—Juliana Baltazar, 9.—María Juana M., 10.—Ernesto Escobar, 11.—Nicasia Alcántara, 12.—Lucía Cárdenas, 13.—Erasto Escobar, 14.—Luis Evaristo, 15.—Aurora González, 16.—Evaristo Arellano, 17.—José González, 18.—Jovita Luis, 19.—Regina Mendoza, 20.—Hermenegilda Alcántara, 21.—Amado Martínez, 22.—María Isabel, 23.—Domingo González, 24.—Isidora Jerónimo, 25.—José González, 26.—Lorenza Feliciano, 27.—Isabel Martínez, 28.—Venancio Jerónimo, 29.—Blasa González, 30.—Samuel González, 31.—Francisca López,

32.—Felipe Luciano, 33.—Siveria González, 34.—Perfecto Martínez, 35.—Hipólito Baltazar, 36.—Juan Martínez, 37.—Trinidad Pérez, 38.—Cornelio Melchor, 39.—Gumersindo Pérez, 40.—Alberto Pérez, 41.—Isabel Cárdenas, 42.—Leonarda Casimira, 43.—Margarita María S., 44.—María Leonarda, 45.—Pedro Salazar, 46.—Paula Casimiro, 47.—Nicasio Simón, 48.—Abundia Jerónimo y 49.—Juliana Martínez, y se adjudican las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las vienen cultivando lícita y pacíficamente por más de dos años consecutivos siendo los CC.: 1.—Victor Alcántara, 2.—Apolinar Baltazar Alcántara, 3.—Raymundo Baltazar Salazar, 4.—Aurelia Arellano Vda. de Miguel, 5.—Dolores Martínez Vda. de Baltazar, 6.—Ezequiel Rodríguez Cárdenas, 7.—Antonio Cárdenas Cárdenas, 8.—Adrián Cárdenas Baltazar, 9.—Mario Casimiro Albino, 10.—Brígida Escobar Sánchez, 11.—Ignacio Escobar Mendoza, 12.—Regina Antonia Vda. de Escobar, 13.—Odilón Luis González, 14.—Bibiana Baltazar de Arellano, 15.—Antonia Sánchez, 16.—Santos Mendoza, 17.—Merced Martínez Melchor, 18.—Juana González Sánchez, 19.—Hilaria Ruiz Vda. de González, 20.—Gabriel Hernández Casimiro, 21.—Felipe Jerónimo Martínez, 22.—Eustacio Jerónimo Rodríguez, 23.—Francisca Casimiro Vda. de González, 24.—Angel López Luciano, 25.—Margarita Martínez de González, 26.—Paula Segundo Vda. de Martínez, 27.—Esperanza Casimiro Vda. de Baltazar, 28.—Brígida Segundo Martínez, 29.—Maximina Alcántara Vda. de Melchor, 30.—Margarita González Vda. de Pérez, 31.—Alejandra Doroteo Vda. de Pérez, 32.—Eliseo Ramírez Sánchez, 33.—J. Concepción Pérez, 34.—Felipa Feliciano Vda. de Salazar, 35.—Aurelio Sánchez Casimiro, 36.—Juana Luis Vda. de Porfirio, 37.—Jerónimo Teodoro y 38.—Félix Trejo Martínez, consecuentemente expídase sus certificados de derechos agrarios que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "SANTA MARIA CITENDEJE", Municipio de Jocotitlán, del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 27 de agosto de 1974).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOAQUIN SALAS SALAZAR, promueve INMATRICULACION, respecto del sitio con casa, ubicada en el Pueblo de Chipiltepec, Acolman de este Distrito, denominado "TEPETLAPA", que mide y linda: AL NORTE 29.80 Mts. con EUFEMIO VAZQUEZ; AL SUR 24.40 Mts. con JUAN SALAS SALAZAR; AL ORIENTE 10.32 Mts. con CALLE; PONIENTE 14.10 Mts. con TERESA SALAS MONSALVO. Superficie aproximada de 334.96 Mts.2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco, México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los catorce días de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **Mario Maldonado Salazar**.—Rúbrica.

1531.—19 junio, 1a. y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN SALAS SALAZAR, promueve INMATRICULACION, respecto de una fracción de terreno de los llamados de Común Repartimiento, ubicado en Chipiltepec, Municipio de Acolman de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE 24.40 Mts. con JOAQUIN SALAS; AL SUR 18.66 Mts. con ESTEBAN REYES; AL ORIENTE 10.62 Mts. con Calle; PONIENTE 12.92 Mts. con TERESA SALAS MONSALVO. Superficie aproximada 253.40 Mts.2.

Lo que se hace del conocimiento del público para los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en forma legal. Dado en la ciudad de Texcoco México, para su publicación por tres veces de diez en diez días en la "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **Mario Maldonado Salazar**.—Rúbrica.

1532.—19 junio, 1a. y 12 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MA. LORETO SILVA SILVA, há promovido ante éste Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, sobre una fracción del terreno denominado "TLAPAC", ubicado en el Pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 20.00 metros, con Fracción Restante.—SUR: 18.50 metros, con Calle Alvaro Obregón.—ORIENTE: 18.00 metros, con Nicolás Rojas.—PONIENTE: 8.00 metros con calle Emiliano Carranza, con una superficie total de 253.00 metros Cuadrados.

Para su Publicación por TRES VECES, en intervalos de DIEZ DIAS, en cada uno, en el periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el periódico "AVANCE", que se edita en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente.—Dada en Tlalnepantla, México a los Once días del mes de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. **Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

1539.—19 junio 1a. y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. EVA MIRANDA ORTEGA.

Promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del sitio con casa denominado "CALYACAC", ubicado en el Pueblo de San José Texopa de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:— Al Norte, 16.50 Mts., con Calle; al Sur, 27.40 Mts., con Juan Juárez Miranda; Al Oriente, 38.50 Mts., con Braulio Miranda Ramírez al Poniente, 38.50 Mts., con Calle de Emiliano Zapata; Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Venegas.—Rúbrica. 1608.—24 junio, 3 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

En el expediente número 260/975, Juicio Divorcio Necesario, promovido JUAN ROSALES JUAREZ, contra de CARMEN FAVELA DE ROSALES, esta misma fecha, se dictó auto emplazando a para que dentro término de treinta días contados siguiente última publicación del presente Edicto, se presente contestar la demanda entablada en su contra, apercibido de no hacerlo se seguirá al presente juicio en rebeldía.

Con fundamento artículo 194 Código Procedimientos Civiles, su publicación por tres veces de ocho en ocho días en periódico "GACETA GOBIERNO ESTADO" editarse en la ciudad de Toluca, y en la puesta este Juzgado. Quedando disposición copias simples del traslado en la Secretaría de este Juzgado. Expido present. Tenancingo, Méx., a diecinueve de junio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica

1614.—24 junio, 3 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

ISAIAS Y PRIMO JAIMES LUVIANOS, promueven Información de Dominio respecto terreno con casas ubicada en Cuarte! Cuarto Barria San Sebastian de esta Ciudad de Valle de Bravo, México con las siguientes medidas y linderos AL NORTE línea curva de 129.20 Metros con Camino AL SUR 89.90 Metros con Carlos Paniagua, Jesús y Pilar García AL ORIENTE 84.40 Metros con Olivia Morales Hernandez y PONIENTE 147.80 Metros con Barranca de los Zapateros.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero en Toluca, México en cumplimiento artículo 2898 del Código Civil vigente.— Valle de Bravo, México a treinta de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

1757.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ROBERTO OAXACA LUNA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión de un Terreno con Casa, ubicado en la 1a. de Santiago, que mide y linda: NORTE 56.00 metros Fidel Oaxaca, SUR 77.00 metros Anastasio Oaxaca, ORIENTE 25.00 metros Mario Oaxaca y PONIENTE 22.00 metros Pedro Choreño.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los veinticinco días del mes de Junio de 1975.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1760.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FELIX OAXACA LUNA, promueve Información Ad-perpetuum, objeto acreditar la posesión de un terreno ubicado en Segunda Sección de Santiago, que mide y linda: NORTE 28.85 metros Lucía Rodríguez de Luna, SUR 36.70 metros camino Pública, ORIENTE 58.80 metros Lucía Rodríguez de Luna y PONIENTE 36.70 metros Lucía Rodríguez de Luna.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los veinticinco días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica. 1761.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

VICTOR HERNANDEZ ELIAS, promueve INFORMACION ADPERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de Un predio Urbano ubicado numero nueve, Avenida Lerma, en CHOLULA, Municipio Ocoyoacac, México siguientes medidas y colindancias; NORTE: 5.80 metros FRANCISCO HERNANDEZ; SUR: 5.80 metros AVENIDA LERMA; ORIENTE: 33.00 metros FRANCISCO HERNANDEZ y PONIENTE: 33.00 metros PABLO JUAREZ, superficie 191.40 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos pase a deducir a Juzgado, expido el presente en Lerma Mex., a 20 de junio de 1975.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica 1762.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

AMADEO SOSA ZETINA promueve diligencias de información de dominio sobre tres terreno ubicadas en San Juan Atzingo del Municipio de Ocuilán de Arteaga con las siguientes medidas: El primero denominado Teocaltzingo Norte 154.00 metros con María Encarnación; Sur 171.00 metros con camino; Oriente 154.00 metros con María Encarnación; Poniente 207 metros con Anaé Ramírez. El segundo: situado en Paraje Teocaltzingo Norte 159.00 metros con Angel Ramirez y Trinidad Sabino; Sur 158.00 metros con el mismo terreno; Oriente 56.00 metros con el mismo terreno; Poniente 58.00 metros con Trinidad Sabino. El tercero en el Paraje La Loma, Norte 131.00 metros con Pedro Ruperto y el mismo terreno; Sur 164.00 metros con camino a la Ranchería El Totoc; Oriente 90.00 metros con Alejandro Ruperto; Poniente 99.00 metros con camino y terreno de Leoncio Raymundo. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero en Toluca, México en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil.— Tenancingo, México a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1763.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

JOSE PILAR ESQUIVEL REYES, promueve diligencias de Información de dominio sobre un terreno de común repartimiento ubicado en PEÑAS RAYADAS de este Municipio y que se identifica como lote número 126 con las siguientes medidas: Norte 127,00 metros con lote 100 del Dr. José García Beltrán; Sur 127 metros con propiedad del Ing. Manuel Esquivel R.; o sea lote 125; Oriente 50.00 metros con camino al Arroyo Agua Bendita; y al Poniente 50.00 metros con un Arroyo. Para su publicación tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo, en Toluca, México.— En cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil.— Tenancingo, México, a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1764.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

MA. GUADALUPE BENITEZ BENITEZ, promueve propio derecho, información Ad-perpetuam, sobre terreno con casa ubicado en Calle Aquiles Serdán, S/n. de Tejujilco de este Distrito.

DESCRIPCION:—Sup. Total 554 M2., Construcción 90 M2.— Norte, 20.33 Mts. con Calle Aquiles Serdán; Sur, 21.30 Mts. con María Leonor León y otros; al Oriente, 25.80 metros con Abdón Morales López y al Poniente, 28.60 Mts. con Profr. J. Carmen Esquivel.

Expido el presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México y publíquense en los demás lugares que ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho venga a deducirlo términos Derecho. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., 30 de junio de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 1767.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAURILIO RAMIREZ ORTIZ, promueve Información Ad-perpetuam a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace más de diez años, sobre el terreno con construcción ubicada en San Lorenzo Rio Tenco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

Al Norte en 9.65 metros, con Lucio Rodríguez; al Sur en 8.50 metros, con camino público; al Oriente en 90.80 metros con Trinidad Rios; y al Poniente en 90.80 metros, con Ofelia Ortiz, la casa se compone de tres piezas, muros de adobe, techos de lámina de cartón, piso de cemento, con cimientos de piedra, la casa ocupa 45.00 metros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", y "Noticiero", que se editan en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1768.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VIRGINIA MUNGUÍA GONZALEZ, promueve información Ad-perpetuam sobre un terreno ubicado en la calle de San Buena Ventura Merlin No. 306 B en esta Ciudad, que mide y linda: NORTE 8.25 Xochil Campusano Coarnev, SUR 8.25 Mts. calle Buena Ventura Merlin, ORIENTE 15.00 Mts. Susana Munguía a Gonzalez y PONIENTE 15.00 Gilberto Delgado. El C. Juez dio entrada, ordenándose publicarse en la gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.— Toluca Méx., a 27 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 1770.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

VICENTE HERRERA SANCHEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un terreno ubicado en la parte Sur de la Cabecera Municipal de Villa Guerrero de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas: Norte 122.00 metros con calle Independencia, antes Lucía Vázquez; Sur 132.00 metros con Félix Ramírez antes Ignacio Millán; Oriente 73.00 metros con vereda; y la Poniente 34.00 metros con Efrén Acasio, vereda de por medio, antes Eugenio Iturbe Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, que se editan en Toluca, México en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente, Tenancingo, México a seis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica. 1772.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

PABLO SOLIS REYES promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de veinte años anteriores a esta fecha de los terrenos ubicados en el Barrio de la Luz, Tepozotlán, México que miden y lindan: Norte, 2 tramos, de 56.00 metros y 44.00 metros con Camino Vecinal, al Sur, 113.00 metros con Ezequiel Ortiz Vélez y Sucesión de Encarnación Pérez, al Oriente, 45.50 metros con Isaias Baca y Luis Zibleta y al Poniente 65.00 metros con Camino Vecinal.—.....Norte, 52.70 metros, con Pascual Reyes Espíndola, Sur 52.70 metros con Luis Zubieta, al Oriente 31.70 metros con Luis Zubieta y al Poniente en 57.70 metros con una Sucesión... Ambos Inmuebles tienen una superficie de 6,355.00 metros cuadrados y 2,257.00 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y NOTICIERO editados en Toluca, México, por copias en Estrados y ubicación de Inmuebles, se expide el presente a los 24 días de Junio de 1975, en Cuautitlán, Méx. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica. 1774.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAUL MARTINEZ GONZALEZ, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam, sobre los predios que se encuentran ubicados en Avenida de los Arcos el primero en el número 63 y el segundo sin número, Fraccionamiento San Juan Tototepac, Naucalpan de Juárez, México, miden y lindan:

NORTE: 74.60 Mts. con Viveros Forestales Remedios.

SUR: 26.88 Mts. con Eleuterio Flores.

ESTE: 12.54 Mts. con Alfonso Luciano.

SURESTE: 10.60 Mts. con Gabriel Alarcón.

NORESTE: 39.85 Mts. con Eleuterio Flores, Manzana 868 Lote 7.

Superficie Total 1,876.50 Metros Cuadrados.

NORTE: 74.60 Mts. con Viveros Forestales Remedios.

SUR: 26.88 Mts. con Eleuterio Flores.

ESTE: 12.54 Mts. con Alfonso Luciano.

SURESTE: 10.60 Mts. con Gabriel Alarcón.

NORESTE: 39.85 Mts. con Eleuterio Flores, Manzana 868 Lote Número 4.

Superficie Total 3,338.33 Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y el Periódico LA PROVINCIA con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley.— Se expide el presente a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 1775.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ROSA MA. LEPE DE SAMPERIO, en su calidad de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Texcoco, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio denominado "ANIMAS", ubicado en la Población de Coatlinchan en este Distrito Judicial, el cual mide y linda: NORTE 26.10 M. con Cirila Almaráz; SUR 26.10 M. con calle; ORIENTE 26.30 M. con Cirila Almaráz; PONIENTE 26.70 M. con Andres González. Con una superficie de 687.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Méx. Dado en Texcoco, Méx., a los 27 días de junio de 1975.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1780.—S, 10 y 12 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SOSIMA LICONA SOTO, ha promovido en este Juzgado, en Vías de Jurisdicción Voluntaria, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, Expediente número 3125/970, con el objeto de acreditar la posesión y derecho de propiedad sobre el predio SIN NOMBRE, ubicada en Abasolo No. 37 de la Ciudad de Naucalpan, de este Distrito Judicial, que se identifica por las siguientes medidas y colindancias: Norte 11.00 Mts., con José Reyes; Al Sur en línea quebrada de 6.00 Mts. con Federico Alvarez y 7.50 Mts., con Calle Abasolo; al Oriente 3.58 Mts. con J. Inés Ruiz y al Poniente en 11.00 Mts con un pasillo propiedad de José Reyes y Sólisma Licono; se admitió la instancia y se ordenó publicar un extracto de la misma en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y LA PROVINCIA, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de hacerse saber a las personas que se crean con derechos, comparezcan a deducirlos en términos de Ley. Se expide en el local de este Juzgado a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco, El Secretario de Acuerdos, C. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1776.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

MARCELINO ANTONIO MAURICIO, Propio derecho promueve este Juzgado Diligencias de Información Ad-Perpetuam sobre seis terrenos ubicados en Pueblo San Lucas, Tejujipto este Distrito.

DESCRIPCION: I.—TERRENO ANTONIOS.— Norte 165.00 Mtrs con barranca sin nombre; Sur 139 mtrs con Banifacia Antonio; Oriente 30 mtrs con Antonio y Nicanora Olayo y Poniente 87 mtrs con monte Comunal.

II.—Huizache DEL ZAPOTE.—Al Norte 20 mtrs con Barranca del Zapote; Sur 140 mtrs con puente de Piedra y José Olayo; Oriente 340 mtrs con Santos Antonio y Barranca del Zapote y Poniente 390 mtrs con Barranca del Zaus.

III.—ESCOBETILLO DEL PASO REAL.—Norte 207 mtrs con Rio Grande Sur 210 mtrs con Monte Comunal; Oriente 315 mtrs con barranca de Salto y Poniente 352 mtrs. con Pablo Nabor.

IV.—MUMUSCLE.—Norte 636 mtrs. con barranca del Pinzan Morado; Sur 383 mtrs. con Isaac y Antioco Melchor y al Oriente 406 Mtrs. con Agapito Pérez y Poniente. 1.034.00 mtrs. con Rio Chiquito.

V.—MANGOS.—Norte 360 mtrs. con Jerónimo Melchor; Sur 383 mtrs. con Isaac y Antioco Melchor; Oriente 383 mtrs. con Isaac Melchor y Poniente 40 mtrs. con Terreno Comunal y.

VI.—BARRANCA DEL LIMON.—Norte 480 mtrs. con Emilia Aquino y Terreno Comunal Sur 480 mtrs. con Isaac y Manuel Maichor; Oriente 683 mtrs. con German y Carlos Sanchez y Poniente 415 mtrs. con Cresencio, German y Carmen Sanchez.

Por acuerdo C. Juez este Tribunal, expido presente; para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días, en Gaceta de Gobierno y el Noticiero, Edificante en Toluca Méx. y en demás lugares ordena Ley para quien se crea con igual o mejor derecho, venga a deducirlo este Juzgado. Doy fe. 6 Temascaltepec Méx. a 21 de junio de 1975. El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica. 1779.—5, 10 y 12 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN HERRERA PAÍMA, en su carácter de representante legal de su menor hija MARIA DE LOURDES LOPEZ HERRERA, promueve Diligencias de INMATRICULACION, sobre un inmueble denominado "SAN CRISTOBAL" ubicado en San Marcos Huixtoco de Distrito Judicial de Chalco, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 27.00 Mts., con Calle Benito Juárez; SUR: 30.00 Mts., con Marcial Ramírez; ORIENTE: 205.00 Mts., con Pedro Arenas y al PONIENTE: 202.60 Mts. con Ejidos de San Marcos Huixtoco, Méx., con una superficie de 5706.00 Mts., cuadrados.

Para su publicación de tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico "El Noticiero" que se publican en la Ciudad de Toluca, Méx. Expedida en Chalco, Méx., a los 21 días del mes de junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

1697.—10, 12 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CONCEPCION GONZALEZ L. DE CALDERON Y RODOLFO CALDERON CASTILLO, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno de común repartimiento denominado TEOPANCALTITLA, ubicado en el pueblo de Los Reyes la Paz, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 2.50 Mts., con Guadalupe Fernández; AL SUR: 28.10 Mts., con Ernesto Beachald; AL ORIENTE: 49.74 Mts., con Andrés Jiménez; Y AL PONIENTE: 54.57 Mts., con Carretera México-Tezcoco.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1701.—10, 12 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ABRAHAM PAEZ NEYRA, promueve diligencias de inmatriculación respecto de un terreno de común repartimiento denominado "TLATELULCO", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 40.25 Mts., con José Sánchez; AL SUR, igual medidas que la anterior con Camino; AL ORIENTE, 20.15 Mts., con Francisco Flores; AL PONIENTE, 20.15 Mts., con Camino.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Rumbo que se editan en Toluca, se expiden en Texcoco, México, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1713.—10, 12 y 24 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRAS. ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

SANTOS MARTINEZ REYES, les demanda la Usucapión del lote 44 manzana 6 de la Col. las Águilas de Ciudad Netzahualcóyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 17.50 M. con lote 43; SUR igual medida con Gonzalo Martínez Reyes; ORIENTE 10.00 M. con calle; PONIENTE igual medida con Margarita Pimentel. Se les hace saber que deben presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Cives. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 9 días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., junio 10 de 1975.- Doy Fe. El segundo Secretario del Juzgado 10. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 1740.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA COL. LAS AGUILAS.

ANTONIO BUSTAMANTE JUAREZ, le demanda la Usucapión respecto de los lotes 1 y 46 manzana 5 actualmente 12 y 14 de la calle 15 ubicados en la Col. Las Aguilas de Netzahualcōyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 19.50 M. con lote 45; SUR 15.57 M. con Av. Texcoco; ORIENTE 19.78 M. con calle 15; PONIENTE 22.36 M. con lotes 2 y 3. Se le hace saber, que debe presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., junio 10 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1741.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GUADALUPE YAHUITL GARCIA, les demanda en la vía Ordinaria Civil, Usucapión del lote 51, de la manzana 59 de la Colonia General José Vicente Villada de Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 10.00 M. CON CALLE PROGRESO, SUR 10.00 M. CON LOTE NUMERO 105, ORIENTE: 21.50 M. CON LOTE NUMERO 52. PONIENTE 21.50 Mts. CON LOTE NUMERO 50. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Tribunal dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México. Junio 17 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1743.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SEÑORES: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

GERARDO SANTA MARIA MICHICOL, les demanda en la vía Ordinaria Civil, Usucapión del lote 104, manzana 59, de la Colonia Gral. J. V. Villada de Netzahualcōyotl, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. CON LOTE NUMERO 105, AL SUR 21.50 M. CON LOTE NUMERO 103, ORIENTE 10.00 M. CON CALLE SAN JUAN DE ARAGON. PONIENTE 10.00 M. CON LOTE NUMERO CINCUENTA. Se les hace saber que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Quedando a su disposición en la Secretaría las copias de Ley. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México junio 17 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1744.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRS. JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

JERONIMO NERY HERNANDEZ, les demanda la usucapión del lote 19 manzana 52 de la Col. "Gral. José Vicente Villada", de Ciudad Netzahualcōyotl en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 21.50 M. con lote 20; SUR 21.50 M. con lote 18; ORIENTE 10.00 M. con lote 12; PONIENTE 10.00 M. con calle 15 o San Rafael. Se les hacer saber que deberán presentarse dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por 3 veces de 8 en 8 días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, Méx., junio 10 de 1975.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado 1o. Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1751.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

JOSE BENITO CHAVEZ SORIANO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 42 de la manzana 253, de la Colonia Reforma, de Ciudad Netzahualcōyotl de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes:— Al Norte, 15.00 Mts., con Lote 43.— Al Sur, 15.00 Mts., con Lote 41.— Al Oriente, 8.00 Mts., con Lote 11.— Al Poniente, 8.00 Mts., con Calle Oriente Once.— Se hace saber que debe presentarse ante éste Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando las copias del traslado en la Secretaría a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Yances.—Rúbrica.

1752.—3, 12 y 22 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MILVURGA TAPIA VDA. DE SANTA ANA, promueve información de dominio sobre un terreno propiedad particular ubicado en la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, del Municipio de Coatepec, Harinas con las siguientes medidas y colindancias: Norte 49.90 Mts. con Milburga Tapia Vda. de Santa Ana; Sur 60.90 Mts. con Rafael Vázquez; Oriente 65.00 Mts. con Calle Nacional; y Poniente 65.90 Mts. con Margarita Hernández, Rafael Garduño, Luis Juárez, Aurelio Tranquillo y Ricardo Arizmendi. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero, en Toluca, México, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente. Tenancingo, México a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1786.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS MONTOYA AYALA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "ACATLAN", ubicado en la esquina que forman las calles de 5 de mayo y Avenida Juárez, de la Magdalena Panoyaya en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE 23.58 M. con Eduviges Cano y Carlos Cervantes; SUR 21.81 M. con Concepción Cano; ORIENTE 7.35 M. con calle; PONIENTE 5.60 M. con Avenida Juárez. Con una superficie de 146.72 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se edita en Toluca, México, dado en Texcoco, Méx., a los 17 días de junio de 1975.—Doy fe.

El Segundo Secretario del Juzgado Primero Civil, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1788.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

HERIBERTO MONTAÑO VARGAS, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno con casa ubicado en Tequixquiac, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 45.80 metros con Hermínio Cerón, AL SUR 54.60 metros con carretera, AL ORIENTE 40.80 metros con Juana Pérez Viuda de Montaña y AL PONIENTE 44.00 metros con Bertoldo García.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los treinta días del mes de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

1790.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

AMADA REYES CASTILLO, promueve INFORMACION DE DOMINIO respecto Inmueble ubicado en Calle de Mancilla de esta Ciudad, con el número 105 con las medidas siguientes NORTE, 6.70 Metros con Calle de Mancilla SUR, 6.70 Metros con Guadalupe Alcocer ORIENTE 19.27 Metros con Alberta Osorio Miralrío y PONIENTE 19.27 Metros con Jesus Quiñones Valdes.

Para su publicación Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Valle de Bravo, México a 27 de Junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

1795.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JULIAN HERNANDEZ PIÑA, promueve Información de Dominio sobre un terreno con casucha, ubicado en San Mateo Citzacatipan de este Distrito Judicial, mide y linda, NORTE 27.50 Mts. calle de su ubicación Independencia, SUR, 27.50 Mts. Angel Nava, ORIENTE: 79.80 metros Ascensión Nava, OESTE 79.80 Idelfonso Hernandez, Superficie 2.210.46 Mts2. El C. Juez dió entrada ordenandose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 30 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1796.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Primera Almoneda de Remate.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovida por Electrados Industriales de Toluca S. A. en contra de TALLERES DEL LAGO S. A. y Sr. RICARDO MC COLLUM. El Juez señala las doce horas del día cuatro de Agosto del presente año Para la primera Almoneda de Remate de un Archivero metálico marca STEELE, color gris de aproximadamente 1.50 de alto por 75 CMs. de ancho Un archivero, metálico marca VULCANO en color gris de 1.50 alto por 75 cms. de ancho 1 escritorio metálico marca STEELE, color gris de aprox. 170 mts. de largo por 1.00 Mts. de ancho con tres cajones de lado derecho un cajon en medio y uno del lado izquierdo debiendo servir de base para el remate la cantidad de \$3.850.00 en que fueron valuadas por los peritos nombrados citandose a los acreedores que aparecen listados en el certificado de gravámenes convocando pastores. Lo que se hace saber al publico en general por medio de este que se publicara en la gaceta de Gobierno por tres veces de tres en tres días dentro de nueve.—Toluca Méx. a 20 de Junio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

1792.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

PEDRO VALDEZ ORTIZ, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicada en Coscomate de Progreso este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 156.00, 147.00 y 147, Mts. Teresa García, Nazario Monroy y Severiano Monroy; SUR, 138.00 79.00 y 106.00 Mts. Pompeyo Sandoval y Felipe Espinoza; ORIENTE, 150.00 Mts. con Camino Real; PONIENTE, 30.00 Mts. Camino Vecinal.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx. efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 2 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

1791.—8, 12 y 15 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

DAVID QUINTERO VELAZQUEZ.— Promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno denominado "Sacua", ubicado en el poblado de Rincón de Guadalupe, del municipio de Amanalco de Becerra, perteneciente a este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en una línea 235.15 m. y en otra 61.15 m. con Tomás López, Gonzalo Morales y María Guadalupe Ventura; al Sur, 307.00 metros con Tiburcio Román y Domingo Lara; al Oriente, una línea de 24.50 metros y otra de 56.85 metros con María Guadalupe Ventura y caño de agua; al Poniente 105.80 metros con Daniel Morales, con el fin de obtener título supletorio de dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y El Rumbo que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., de conformidad con el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se menciona, para que en caso de tener algún derecho sobre el mismo, lo haga valer en la vía y forma que le convenga.—Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

1794.—8, 12 y 15 julio.

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Por un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación
Por seis meses	120.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	60.00	Palabra por tres publicaciones
EJEMPLARES:		Avisos Administrativos y Generales.
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00	Balances de 200.00 a 500.00, según la cantidad de guarismos.
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares:
		por Plano o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular: a..... \$200.00 por plana o fracción.
- De tipo Industrial: a.....\$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otro género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borradores o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ella hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

N O R M A S :

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la solicitan y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias, en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hojear, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas, remitiéndolas en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.
- OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.